



Oficina:

Gerencia del Centro Histórico

## Premio Jean-Paul-L'Allier para el Patrimonio Edición 2024

### El Consejo Consultivo de Sitios Culturales de Morelia

La ciudad de Morelia se localiza en el Altiplano Central de México; tiene una población cercana al millón de habitantes y fue fundada por los españoles en el año de 1541, en un sitio donde existía un asentamiento de la etnia indígena denominada *Pirindas*.

Es una de las once ciudades mexicanas del Patrimonio Mundial y sus edificaciones de mayor importancia histórico-arquitectónica se localizan dentro del perímetro de su Centro Histórico, siendo notables la unidad y la armonía formal de sus edificaciones, dentro de la variedad de estilos arquitectónicos desarrollados a través de casi cinco siglos de su existencia.

El Centro Histórico de Morelia tiene una extensión de 482 hectáreas con 1,113 inmuebles de valor patrimonial. Conserva, prácticamente sin alteraciones, la traza original que le dieron los fundadores de la Ciudad, con característicos remates visuales y una perfecta adecuación a la singular topografía del sitio.

En reconocimiento a la riqueza de su patrimonio, el Centro Histórico de Morelia fue declarado **Zona de Monumentos Históricos**, por Decreto Presidencial del 14 de diciembre de 1990.

A su vez, el Centro Histórico de Morelia fue distinguido por el **Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO** con su incorporación a la **Lista del Patrimonio Mundial**, el 12 de diciembre de 1991, en consideración a la excepcional calidad de su entorno urbano-arquitectónico.

Estos reconocimientos llevan implícita la responsabilidad y el compromiso de la conservación y salvaguarda de los bienes patrimoniales; por lo que las autoridades municipales comprendieron desde un primer momento, que este compromiso debía ser asumido de manera conjunta por el gobierno y la sociedad civil.

H. Ayuntamiento de Morelia

Ana María Gallaga 607,  
Centro Histórico de Morelia  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán

T. 443 312 08 63 | 312 04 31 | 312 10 17



H. AYUNTAMIENTO  
DE MORELIA



A ese propósito se crearon diversos organismos para involucrar a la comunidad en la planeación, administración, control y conservación del Patrimonio Cultural; dando lugar a la creación de varias asociaciones civiles, tales como el Consejo Ciudadano, conformado por 154 representantes de diversos grupos y organizaciones sociales, que atienden diversos aspectos de la problemática del entorno urbano, tales como: movilidad urbana, medio ambiente, turismo y cultura, etc.

Sin embargo, se carecía de un organismo que se abocara específicamente a los aspectos relacionados con el Patrimonio Cultural. Para ello en el aspecto metodológico, y para contar con el sustento de una base legal, el Ayuntamiento aprobó primeramente un “**Reglamento de los Sitios Culturales y Zonas de Transición**”; cumpliendo así con el Decreto Federal que declaró la Zona de Monumentos Históricos de Morelia, el cual determinaba que las autoridades locales y federales se coordinaran entre sí y con la participación de la sociedad civil, para la protección de la Zona Patrimonial.

En cumplimiento al artículo 10º del Reglamento mencionado, se creó el “...**Consejo Consultivo de Sitios Culturales**, como un órgano de consulta y coordinación de las autoridades Municipales con miembros de la comunidad local, para la preservación del Patrimonio Cultural del Municipio.”

El Consejo Consultivo de Sitios Culturales, es un órgano de consulta y coordinación con las autoridades Municipales y miembros de la comunidad local para la preservación del Patrimonio Cultural del Municipio.

El Consejo es presidido por el Presidente Municipal y se encuentra integrado por funcionarios y autoridades municipales, así como, representantes de colegios y asociaciones profesionales y especialistas en restauración y conservación de bienes culturales. El Consejo se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las resoluciones se toman por mayoría simple de votos, turnándose para su ejecución a las áreas operativas de la administración municipal; siendo sus principales funciones:

- Actuar como un órgano pericial en materia de conservación y revitalización del patrimonio cultural.
- Conocer y opinar sobre las denuncias de acciones que afecten al Patrimonio Cultural, proponiendo las sanciones consecuentes.
- Dictaminar respecto a todos los proyectos, obras, remodelaciones, etc. que se ubiquen dentro de los Sitios Culturales del Municipio.
- Opinar respecto a los Planes, Programas, Normas y Reglamentos relacionados con los Sitios Culturales del Municipio.
- Cuenta además con un organismo de apoyo denominado Comisión Técnica del Consejo Consultivo de Sitios Culturales.

#### H. Ayuntamiento de Morelia

Ana María Gallaga 607,  
Centro Histórico de Morelia  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



H. AYUNTAMIENTO  
DE MORELIA

T. 443 312 08 63 | 312 04 31 | 312 10 17



La Comisión Técnica del Consejo Consultivo es el organismo de apoyo, el cual analiza cada uno de los asuntos por resolver, formulando una propuesta de resolutivo, que se presenta al pleno del Consejo para su discusión y aprobación.

La Comisión Técnica recibe las solicitudes y revisa la documentación requerida, de acuerdo a la lista de requisitos para cada trámite. Si el particular requiere asesoría técnica y/o jurídica, se le proporciona para orientar su trámite y para la adecuada integración del expediente.

Realiza una visita de inspección al sitio, para corroborar el estado actual del inmueble, documentándolo gráficamente.

Analiza cada caso, estableciendo su viabilidad de acuerdo con la normatividad determinada por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano y el Plan de Manejo del Centro Histórico, así como por el Reglamento de Construcción vigente.

Elabora la opinión técnica correspondiente al caso y entregarla, junto con el expediente respectivo, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.

La Opinión Técnica que emite el Consejo Consultivo de Sitios Culturales es uno de los documentos que se requiere para obtener la Licencia de Construcción de todos los proyectos, obras, remodelaciones, etc. que se ubiquen dentro de la Zona de Monumentos, Zona de Transición y todos los Sitios Culturales del Municipio.

Antes de comenzar el trámite es necesario contar con la Autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para los inmuebles ubicados en la zona de Monumentos, y en caso de tratarse de un uso distinto al de casa habitación, la Licencia de Uso de Suelo expedida por la Dirección de Orden Urbano Municipal.

Para dar trámite a una gestión y a analizar los casos se requiere presentar la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida a la Comisión Técnica.
- Oficio y autorización del INAH (solo para Zona de Monumentos).
- Certificado de propiedad.
- Comprobante del impuesto predial vigente.
- Licencia de uso de suelo, (excepto casa-habitación).
- Recibo de los servicios de agua potable y electricidad.
- Registro del Director responsable de obra.
- Planimetría digitalizada (aprobada por el INAH para la Zona de Monumentos).

#### H. Ayuntamiento de Morelia

Ana María Gallaga 607,  
Centro Histórico de Morelia  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



H. AYUNTAMIENTO  
DE MORELIA

T. 443 312 08 63 | 312 04 31 | 312 10 17



En caso de que el trámite sea relativo a obras hidráulicas o eléctricas, presentar los vistos buenos o autorizaciones del OOAPAS o la C.F.E., según sea el caso. Asimismo, si las acciones a realizar son en banqueta o vía pública, se deberá obtener la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad Sustentable Municipal.

- Se realiza una visita técnica al predio o inmueble.
- La Opinión Técnica del Consejo Consultivo se entrega Después de que se analizó el caso en la Reunión del Consejo Consultivo de Sitios Culturales, enviándose al solicitante, vía correo electrónico, la resolución y el fallo que se emitió en dicha sesión.

Los ciudadanos que participan en el Consejo lo hacen a título honorífico, sin percibir remuneración alguna; no obstante, lo hacen con excelente disposición considerando que contribuyen a la vigilancia y conservación del patrimonio, participando en la toma de decisiones respectiva.

En el transcurso de su operación el Consejo ha emitido dictámenes en más de 1,300 casos, entre los cuales se encuentran: construcciones nuevas, demoliciones, ampliaciones, restauraciones, apertura de vanos, cambio de usos de suelo, etc.

Por lo que podemos afirmar que a través del tiempo que ha estado funcionando el Consejo Consultivo del Patrimonio Cultural de Morelia, ha probado ser un excelente instrumento para contribuir a la conservación del Centro Histórico, así como para involucrar a la comunidad en el aprecio y valoración de sus bienes culturales.

H. Ayuntamiento de Morelia

Ana María Gallaga 607,  
Centro Histórico de Morelia  
C.P. 58000, Morelia, Michoacán

T. 443 312 08 63 | 312 04 31 | 312 10 17



H. AYUNTAMIENTO  
DE MORELIA